

BAQUEDANO,

31 MAR 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

526

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 335 de fecha 08 de marzo del año 2011 que aprueba contrato por prestación de servicios profesionales honorarios suscrito entre la municipalidad y don Héctor Andrés Gómez Valdivia, RUT. N° 15.680.697-8.
2. El Contrato por Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Héctor Andrés Gómez Valdivia, RUT. N° 15.680.697-8,
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Contrato por Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y don Héctor Andrés Gómez Valdivia, RUT. N° 15.680.697-8, donde dice; por el periodo comprendido entre el 07 de marzo y 31 de marzo del año 2010, debe decir; por el periodo comprendido entre el 07 de marzo y 31 de marzo del año 2011, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SAP/ohl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Archivo Salud (2)

Alcalde ✓